



**AJAM GARANTIZÓ 820 PROCESOS
DE CONSULTA PREVIA EN MATERIA MINERA EN TODO
EL PAÍS, ENTRE 2021 Y MAYO DE 2025**

“Minería, Nuestro Desarrollo”



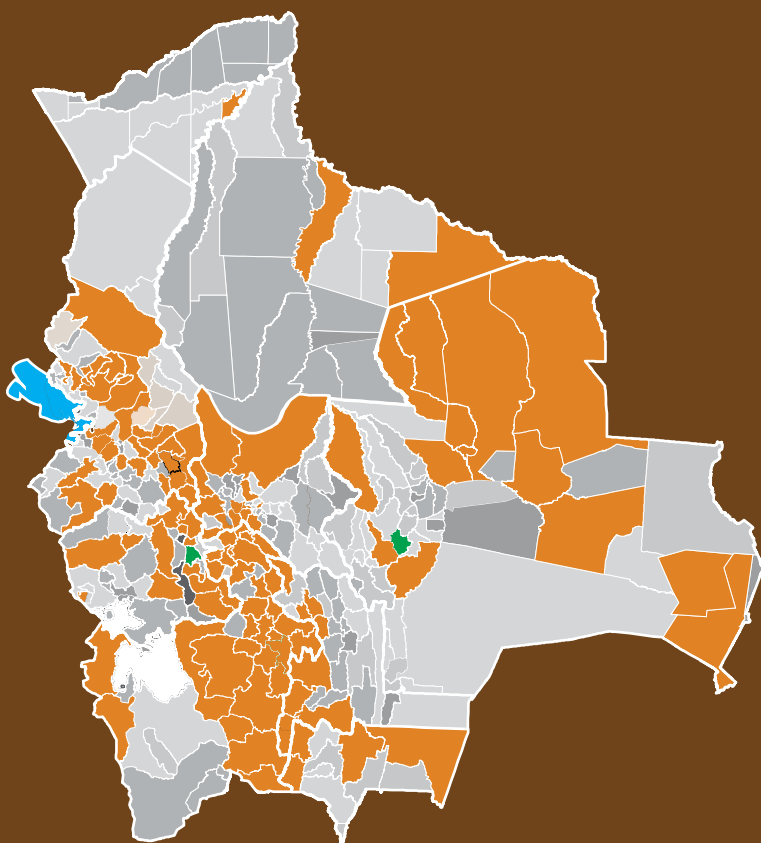
AJAM GARANTIZÓ 820 PROCESOS DE CONSULTA PREVIA EN MATERIA MINERA EN TODO EL PAÍS, ENTRE 2021 Y MAYO DE 2025

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) consolidó durante la gestión 2021 a mayo de 2025 un total de 820 procesos de Consulta Previa en materia minera, alcanzando 127 municipios del territorio nacional, reafirmando su compromiso con el respeto a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales y el Pueblo Afroboliviano.

La Consulta Previa es un derecho fundamental que garantiza a las comunidades ser informadas y consultadas por el Estado, antes de la implementación de proyectos mineros en sus territorios. Este proceso se desarrolla bajo

Consultas Previas Realizadas (2021-2025)

	CONSULTA	MUNICIPIOS
LA PAZ • BENI • PANDO	82	35
ORURO	52	12
SANTA CRUZ	59	13
COCHABAMBA	46	11
POTOSÍ	264	30
CHUQUISACA	64	9
TUPIZA • TARIJA	253	17
TOTAL	820	127



principios de diálogo intercultural e intracultural, de buena fe, con miras a generar beneficios mutuos y alcanzar acuerdos consensuados entre el APM y las comunidades sujetas a consulta, respetando, sus normas, costumbres y procedimientos propios; tal como lo establece la Constitución Política del Estado y la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

Este proceso es realizado por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), obligatoriamente, antes de la otorgación de un derecho minero, en toda solicitud de Contrato Administrativo Minero (CAM).)

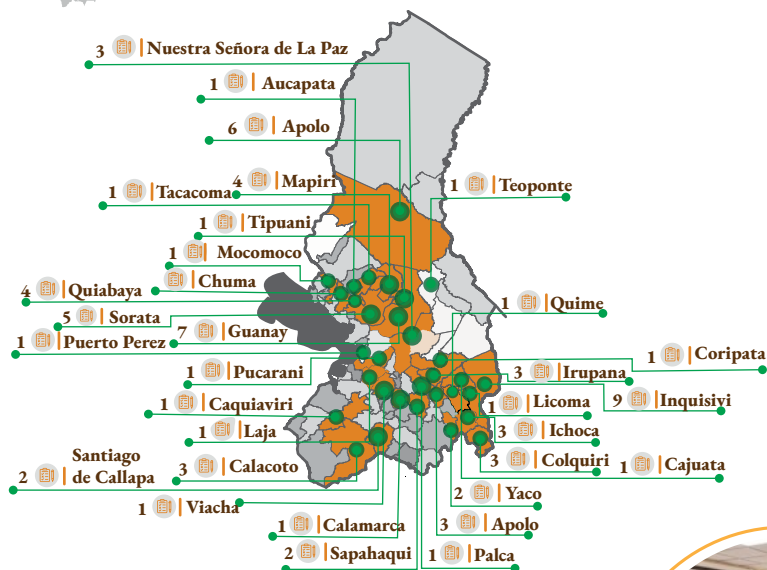
Cada proceso de Consulta Previa representa un espacio de diálogo intercultural, en el que la AJAM garantiza que las comunidades sean escuchadas antes de otorgar un Contrato Administrativo Minero.

IV ACCIONES DE RESPETO A LA GARANTÍA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Un proceso participativo y transparente

La Consulta Previa se desarrolla a través de las siguientes fases:

LA PAZ
CONSULTA PREVIA Consultas Previas 76 Municipios 32



1

Fase preparatoria:

Las Direcciones Departamentales o Regional de la AJAM realizan la identificación de sujetos de consulta a través del uso de metodologías de investigación social, esta es la fase en la que se informa a los posibles sujetos de consulta sobre el procedimiento de Consulta Previa y las atribuciones de la AJAM.

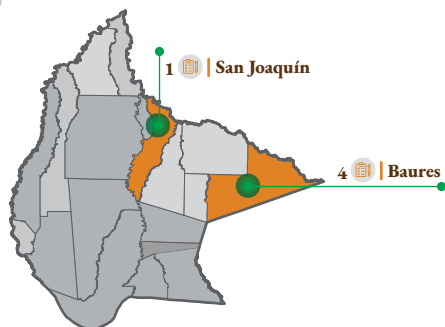
3

Fase de mediación:

Esta fase es llevada adelante por la Dirección Nacional de la AJAM. En caso de que, durante la fase deliberativa, no se logre un acuerdo entre APM solicitante y el sujeto de consulta, se inicia con un proceso de aproximación y mediación entre las partes para luego convocar a una última reunión.

La mediación es la última instancia donde la AJAM promueve el diálogo, con el objetivo de alcanzar un acuerdo basado en el consenso y consentimiento.

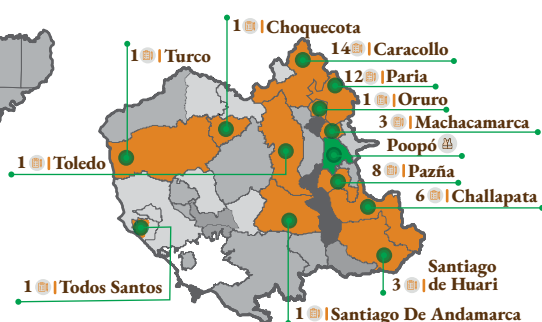
BENI
CONSULTA PREVIA Consultas Previas 6 Municipios 2



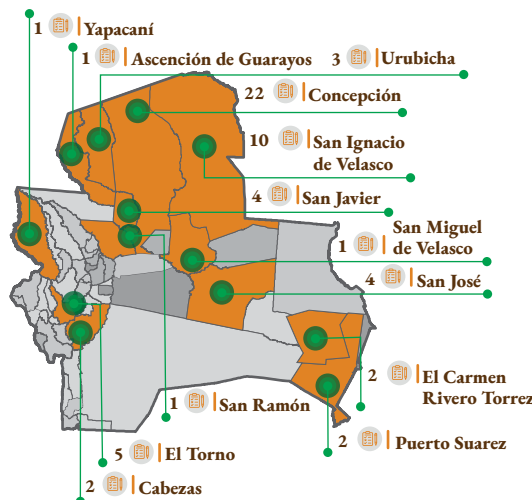
PANDO
CONSULTA PREVIA Consultas Previas 1 Municipios 1



ORURO
CONSULTA PREVIA Consultas Previas 52 Municipios 12



SANTA CRUZ
CONSULTA PREVIA Consultas Previas 58 Municipios 13



IV ACCIONES DE RESPETO A LA GARANTÍA DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA



Fase deliberativa:

Una vez identificado el sujeto de consulta, se da inicio de la fase deliberativa del proceso de Consulta Previa. En esta etapa se programa la reunión entre el Actor Productivo Minero (APM) solicitante y las comunidades, con el acompañamiento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

Durante esta fase pueden realizarse hasta tres reuniones deliberativas, en las cuales se expone el proyecto minero a la o las comunidades garantizando el respeto a las normas, procedimientos propios y derechos colectivos de las comunidades consultadas, con el objetivo de promover un diálogo transparente y constructivo sobre el proyecto minero en consideración.

2



Decisión final:

Realizada por el Ministerio de Minería y Metalurgia, cuando el APM solicitante y el sujeto de consulta no llegar a suscribir un acuerdo en la fase de mediación.

El citado ministerio luego de una revisión y evaluación de los antecedentes dicta una decisión final de prosecución o rechazo del trámite.

4



TARIJA

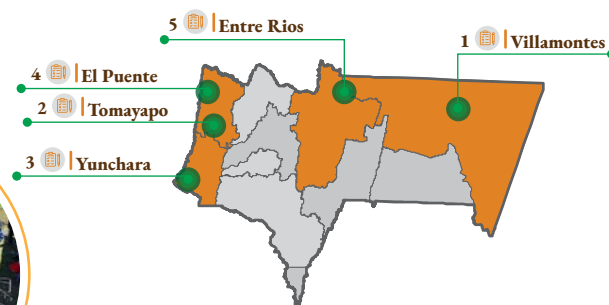
CONSULTA PREVIA

16

Consultas Previas

5

Municipios



POTOSÍ

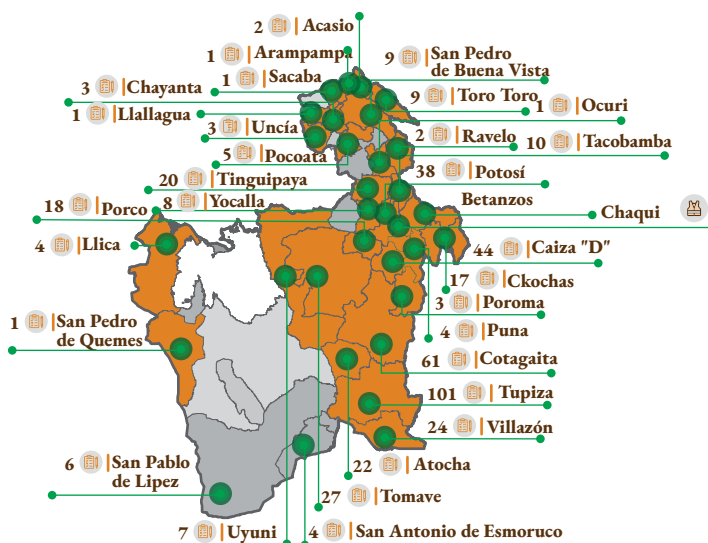
CONSULTA PREVIA

503

Consultas Previas

39

Municipios



COCHABAMBA

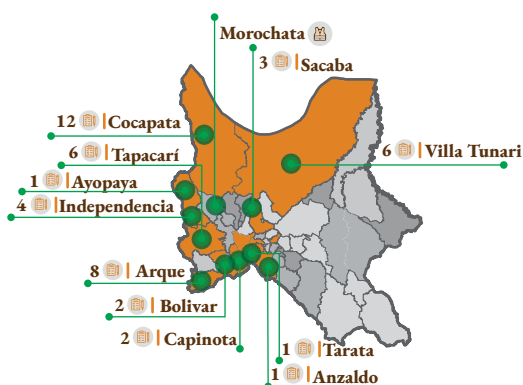
CONSULTA PREVIA

46

Consultas Previas

11

Municipios



CHUQUISACA

CONSULTA PREVIA

62

Consultas Previas

9

Municipios

